

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 75 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 460 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 04 ENE. 2023

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un periodo de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 365, de fecha 22DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada "*Eventos Recreativos Comuna de Cunco, año 2023*" organizada don Carlos Gutiérrez Rojas, a realizarse durante el mes de enero del año 2023 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter "*Eventos Recreativos Comuna de Cunco, año 2023*" organizada don Carlos Gutiérrez Rojas, a realizarse durante el mes de enero del año 2023 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Carlos Gutiérrez Rojas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

**REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°130**

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 29 de diciembre de 2022, 17:10  
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>  
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

**Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía**

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°130 de la Prefectura Villarrica N°3, Subprefectura de los Servicios.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "EVENTOS RECREATIVOS 2022", CUNCO
- **Fecha actividad:** Diferentes fechas se adjuntan en la solicitud
- **Responsable:** Carlos Gutiérrez Rojas
- **Correo Electrónico:** [grancarlos50@outlook.com](mailto:grancarlos50@outlook.com)
- **Teléfono:** 998605917

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 500 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**2 archivos adjuntos**

 **19886688.pdf**  
1569K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 130 ESCUELA DE ARTES MARCIALES SAMURAI.PDF**  
51K

**CLUB DE ARTES MARCIALES SAMURAI**  
**P.J. C-417 - RUT: 65.125.100-1**



SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIA CAUTIN  
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



ESTIMADA AUTORIDAD:

Por la presente solicitamos a Ud. tenga a bien el conceder autorización para realizar eventos recreativos 2023 en la comuna de Cunco. Actividades que serán organizadas con las medidas de resguardo necesarias.

**CRONOGRAMA GENERAL AÑO 2023:**

- 1.- Sábado 7 enero cicletada 19 hrs. familiar Cunco  
SALIDA plaza, calle sta. Maria, dobla en varas, av. Llaima, lagunillas. RETORNO Llaima, dobla en Teodoro shmitd y plaza
- 2.- Viernes 13 enero caminata saludable 20 hrs. Cunco  
SALIDA plaza, p. a. cerda, av. Llaima, entra antiguo trayecto línea tren y retorno Idem-
- 3.- Viernes 20 enero gimnasia entretenida 20 hrs. plaza de Cunco

Quedamos a la espera de una pronta respuesta y desde ya se agradece su disposición.

Atte.

  
**CARLOS GUTIERREZ ROJAS**  
Instructor - Coordinador  
RUT: 9.685.624-5

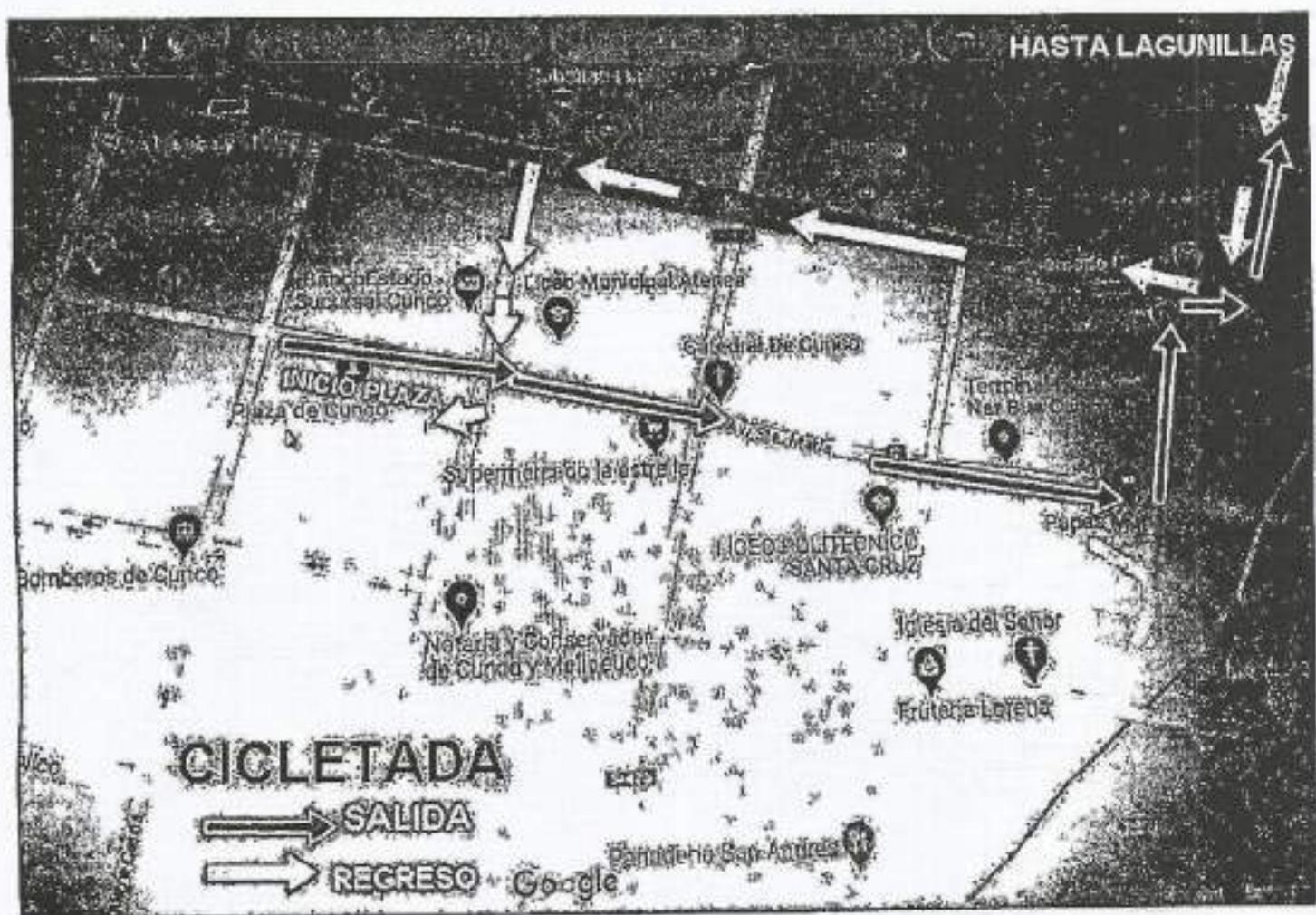


CONTACTO:  
**RADIO CORDILLERA FM**  
Carlos Gutiérrez R.  
Cel. 98605917  
[Grncarlos50@outlook.com](mailto:Grncarlos50@outlook.com)  
Radio Cordillera FM

CUNCO, OCTUBRE 2022

E-9615  
03 OCT 2022  
03 OCT 2022





**Leonel Patricio Torres Flores**

---

**De:** Carlos Enrique Gutierrez Rojas <grancarlos50@outlook.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de diciembre de 2022 9:25  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía  
**Asunto:** SOLICITUD EVENTOS CUNCO  
**Datos adjuntos:** eventos\_cunco.pdf

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (pueda verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

ATTE.  
CARLOS GUTIERREZ  
CEL. 998605917

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO  
DE VERSION NRO. 15 DE LA CICLETADA  
FAMILIAR CUNCO 2023, CAMINATA  
SALUDABLE Y GIMNASIA ENTRETENIDA,  
ORGANIZADAS POR LA ESCUELA DE  
ARTES MARCIALES SAMURAI DE CUNCO,  
PARA LOS DIAS 07, 13 y 20.01.2023,  
RESPECTIVAMENTE.

NRO. 130 /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	1.- Versión Nro.15° Cicletada Familiar 2.- Caminata saludable 3.- Gimnasia Entretenida
b) Fecha de realización	:	07, 13 y 20 de Enero de 2023.
c) Hora de inicio	:	20:00 horas
d) Hora de término	:	22:00 horas
e) Duración de la actividad	:	02 horas cada actividad
f) Cantidad de participantes	:	100 personas en Cicletada Familiar y 50 personas en caminata saludable y Gimnasia Entretenida.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de las actividades Don CARLOS GUTIERREZ ROJAS, Cédula de identidad Nro. 9.685.624-5, domiciliado en calle Gabriela Mistral Nro. 353, Villa Eduardo Frei, comuna de Cunco, teléfono Nro. 98605917.
h) Fecha ingreso solicitud	:	14.12.2022

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Plaza de Armas de la Comuna de Cunco.
b) Recorrido	:	1.- Cicletada Familiar partida desde calle Pedro Aguirre Cerda, Santa María, Antonio Varas, Avda. Llaima continuando por Ruta S-61 hasta sector Lagunillas, regresando por la misma ruta hasta Avenida Llaima, doblando en Teodoro Schmidt, Balmaceda terminando en calle Pedro Aguirre Cerda frente al Municipio.  2.- Caminata Saludable, Plaza de Armas, calle Pedro Aguirre Cerda, Avenida Llaima, Ex-recinto Estación continuando el trayecto por la antigua línea férrea, realizando el retorno por el mismo lugar hasta la Plaza.  3.- Gimnasia entretenida, esta se realizará en la plaza de armas de la Comuna.
c) Lugar de término	:	Plaza de Armas de la Comuna de Cunco.
d) Oradores	:	No hay.
e) Lugares de perifoneo	:	No hay
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividades Deportivas y recreativas, consistentes en Cicletada familiar, caminata saludable y gimnasia entretenida.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador de la actividad (100 personas), en la Cicletada y (50 personas) en la caminata saludable y gimnasia entretenida.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

1.- Cicletada Familiar se podrían generar riesgos el traslado por la Ruta S-61 en el tramo Cunco-Lagunillas, no obstante, los participantes deben hacerlo con todo los elementos de seguridad (casco, chaleco reflectante etc.).

2.- Caminata saludable, no se observan mayores riesgos porque gran parte del recorrido es por la ex-línea férrea donde no transitan vehículos.

3.- Gimnasia Entretenida, no se observan riesgos.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No genera impactos ya que se trata de actividades recreativas y deportivas donde se invita a participar a toda la familia.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

**9.- RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante, se dispondrá de un vehículo policial para que efectúe la escolta de los participantes de la Cicletada, para prevenir accidentes.

**10.- EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

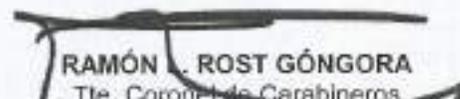
- a) Rejas: Si.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros:

**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por parte del organizador que realizará las actividades los días 07, 13 y 20.01.2023, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizarlas, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 09 y 10 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad para los participantes.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

VILLARRICA, 27 de diciembre de 2022.

  
**RAMÓN ROST GÓNGORA**  
Tte. Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS

CUNCO



MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTO
PNS	00	00	00	01	00	00	00
PNI	02						

OTROS MEDIOS:

REJAS: 04

CONOS: 06

OTRO: